

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A.
ACTA # 82**

En la ciudad de Santa Tecla, Departamento de la Libertad a las once horas del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad "BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA", que podrá abreviarse "BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A.", "BANCO CUSCATLÁN, S.A." o "BCU, S.A.". en adelante denominada "Banco Cuscatlán" o el "Banco" según convocatoria publicada en los diarios oficiales números Diez, Doce y Catorce, Tomo Cuatrocientos Dieciocho, en sus ediciones de fecha dieciséis, dieciocho y veintidós de enero de dos mil dieciocho, respectivamente; así como en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, ambos en sus ediciones de los días: dieciocho, veinte y veintidós de enero de dos mil dieciocho; se procedió en cumplimiento del Artículo Doscientos Treinta y Nueve del Código de Comercio, a formular la lista de acciones presentes y representadas, lista que fue firmada para constancia, la cual se tuvo a la vista, por si alguien quisiera constatarlo. Y estando presentes y representadas ciento cincuenta y tres millones cincuenta mil ciento veintiséis acciones que representan el noventa y ocho punto veinticinco por ciento de las acciones en las que está representado y dividido el capital social, se procede a la instalación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, con la presidencia a cargo del licenciado José Eduardo Montenegro Palomo, y como Secretario de la Junta General el licenciado Manuel Humberto Rodríguez Amaya, con el resultado siguiente: Se elaboró el acta que contiene la lista de los accionistas presentes y representados, la cual fue exhibida a los asistentes para su examen y comprobación, manifestando todos su conformidad, habiéndola ratificado y firmado los concurrentes, con el Presidente y Secretario de esta Junta General Ordinaria de Accionistas. Establecido el quórum legal, el Secretario declaró debidamente reunida e instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas. Acto continuo, El Presidente de la Junta General procedió a dar lectura de la Agenda Ordinaria respectiva publicada, la cual quedó aprobada de la siguiente manera: **ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2017. II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2017. III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017. IV. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2018, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS. V. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL PARA EL AÑO 2018, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS. VI. APLICACIÓN DE RESULTADOS. I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2017.** El Presidente de la Junta General procedió a dar lectura a la Memoria Anual de labores del Banco; acto seguido el Presidente somete a aprobación del pleno la Memoria de Labores de la Junta Directiva del año dos mil diecisiete. Sometida que fuera al pleno, por mayoría, la Junta General. **Acuerda:** Aprobar la Memoria de Labores de la Junta Directiva del Banco, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diecisiete. **II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2017.** Se conoció el informe de la firma de auditoría KPMG, Sociedad Anónima, quien rinde el informe de auditoría externa sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año dos mil diecisiete, expresando el dictamen que los Estados

Financieros presentan razonablemente la situación del Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo, para dar cumplimiento al Artículo Treinta y Seis de la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero, la firma de auditoría KPMG, Sociedad Anónima, informa que el enfoque para el examen de los estados financieros incluyó pruebas sobre la integridad, adecuación y eficacia de los controles internos establecidos por la Administración para la generación de los estados financieros cuyos resultados fueron satisfactorios. La Junta General de Accionistas se da por recibida del informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diecisiete. **III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017.** El Presidente cede la palabra al Gerente Financiero, Ingeniero Gerardo Emilio Kuri Nosthas, quien da lectura a los Estados Financieros, acto seguido el Presidente de la Junta General somete a aprobación los Estados Financieros, incluyendo, sin limitación, el Balance General, Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo del ejercicio económico del año dos mil diecisiete. Sometida que fuera al pleno, por mayoría, la Junta General, **Acuerda:** Aprobar los Estados Financieros, incluyendo, sin limitación, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo de Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diecisiete. **IV. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2018, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.** **A) Nombramiento del Auditor Externo para el año Dos Mil Dieciocho, con su respectivo suplente.** El Presidente de la Junta General propone nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, como Auditor Externo Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Deloitte El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por mayoría, **Acuerdan:** nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, como Auditor Externo Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y como Auditor Externo Suplente a la firma Deloitte El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, **B) Fijación de Honorarios del Auditor Externo para el año Dos Mil Dieciocho.** El Presidente de la Junta propone que los honorarios anuales del Auditor Externo Propietario correspondientes al año dos mil dieciocho, sean de ochenta y nueve mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Propone también facultar al Presidente de la sociedad, para que pueda aumentar o disminuir dichos emolumentos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por mayoría, **Acuerdan:** Que los honorarios anuales del Auditor Externo Propietario correspondientes al año dos mil dieciocho, sean de ochenta y nueve mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Facultando al Presidente de la sociedad, para que pueda aumentar o disminuir dichos emolumentos. **V. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL PARA EL AÑO 2018, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.** **A) Nombramiento del Auditor Fiscal para el año Dos Mil Dieciocho.** El Presidente de la Junta propone nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, como Auditor Fiscal Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y nombrar como Auditor Fiscal Suplente a la firma Deloitte El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Conocida que

fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por mayoría, **Acuerdan:** nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, como Auditor Fiscal Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y como Auditor Fiscal Suplente a la firma Deloitte El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable **B) Fijación de Honorarios del Auditor Fiscal para el año Dos Mil Dieciocho.** El Presidente de la Junta propone que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario correspondientes al año dos mil dieciocho, sean de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Propone también facultar al Presidente de la sociedad, para que pueda aumentar o disminuir dichos emolumentos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por mayoría, **Acuerdan:** Que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario correspondientes al año dos mil dieciocho, sean de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Facultando al Presidente de la sociedad, para que pueda aumentar o disminuir dichos emolumentos. **VI. APLICACIÓN DE RESULTADOS. Distribución Contable.** Considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil diecisiete, Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., propone a sus accionistas distribuirlo de la manera siguiente: **1.** No aplicar a Reserva Legal, por encontrarse en cumplimiento con el límite establecido regulatoriamente. **2.** De los Resultados por Aplicar: Utilidad por un monto de Siete Millones Ciento Trece Mil Trescientos Sesenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con un centavo de Dólar (US\$7,113,368.01), se propone aplicarlos de la siguiente forma: **a)** A Resultados de Ejercicios Anteriores, Utilidad de Cinco Millones Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veintitrés Dólares de los Estados Unidos de América con Diecisiete centavos de Dólar (US\$5,084,923.17). **b)** A la cuenta de Utilidades no Distribuibles, un aumento por la cantidad de Dos Millones Veintiocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Cuatro centavos de Dólar (US\$2,028,444.84), en cumplimiento al Art.40 de la Ley de Bancos, el cual instruye que al cierre de cada ejercicio anual los bancos retendrán de sus utilidades, después de la reserva legal, una cantidad equivalente al monto de los productos pendientes de cobro netos de reservas de saneamiento. **3. Decretar distribución de dividendos** por Cinco Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,500,000.00), compuesto de la siguiente forma: **De Reservas Voluntarias Ejercicio 2006:** Dos Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Tres Centavos de Dólar (US\$2,283,030.63), los cuales están exentos de retención de impuesto sobre la renta. **De Utilidades de Ejercicios Anteriores 2015, 2016 y 2017:** Tres Millones Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Siete Centavos de Dólar (US \$3,216,969.37), distribuido así: Ejercicios 2015/2016: Un Millón Quinientos Noventa Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,590,435.00); Ejercicios 2017: Un Millón Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Siete Centavos de Dólar (US\$1,626,534.37), sujeto a la retención del cinco por ciento de impuesto sobre la renta. **4.** Autorizar que la pérdida del ejercicio 2016 correspondiente a Setecientos Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Cuatro Centavos de Dólar (US\$706,188.84), se liquide contra utilidades de ejercicios anteriores. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por

BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A.
ACTAS DE JUNTA GENERAL



mayoría, **Acuerdan:** **1.** No aplicar a Reserva Legal, por encontrarse en cumplimiento con el límite establecido regulatoriamente. **2.** De los Resultados por Aplicar: Utilidad por un monto de Siete Millones Ciento Trece Mil Trescientos Sesenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con un centavo de Dólar (US\$7,113,368.01), se propone aplicarlos de la siguiente forma: **a)** A Resultados de Ejercicios Anteriores, Utilidad de Cinco Millones Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veintitrés Dólares de los Estados Unidos de América con Diecisiete centavos de Dólar (US\$5,084,923.17). **b)** A la cuenta de Utilidades no Distribuibles, un aumento por la cantidad de Dos Millones Veintiocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Cuatro centavos de Dólar (US\$2,028,444.84), en cumplimiento al Art.40 de la Ley de Bancos, el cual instruye que al cierre de cada ejercicio anual los bancos retendrán de sus utilidades, después de la reserva legal, una cantidad equivalente al monto de los productos pendientes de cobro netos de reservas de saneamiento. **3. Decretar distribución de dividendos** por Cinco Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,500,000.00), compuesto de la siguiente forma: **De Reservas Voluntarias Ejercicio 2006:** Dos Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Tres Centavos de Dólar (US\$2,283,030.63),), los cuales están exentos de retención de impuesto sobre la renta. **De Utilidades de Ejercicios Anteriores 2015, 2016 y 2017:** Tres Millones Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Siete Centavos de Dólar (US\$3,216,969.37), distribuido así: Ejercicios 2015/2016: Un Millón Quinientos Noventa Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,590,435.00); Ejercicios 2017: Un Millón Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Siete Centavos de Dólar (US\$1,626,534.37), sujeto a la retención del cinco por ciento de impuesto sobre la renta. **4.** Autorizar que la pérdida del ejercicio 2016 correspondiente a Setecientos Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Cuatro Centavos de Dólar (US\$706,188.84), se liquide contra utilidades de ejercicios anteriores. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la sesión, a las doce horas y quince minutos del día y lugar al inicio señalados, de la cual se levanta la presente acta que firman el Presidente y Secretario de la Junta General.


José Eduardo Montenegro Palomo
Presidente de la Junta General


Manuel Humberto Rodríguez Amaya
Secretario de la Junta General